



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 242-2019-MDJM

Jesús María, 20 de diciembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** La carta s/n de fecha 16 de diciembre del 2019 del Sr. Bismarck Vicente Rojas de la Puente, el Memorándum N° 1483-2019-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Papeleta de Vacaciones N° 883-2019-MDJM-GA-SRH y el Informe N° 1585-2019-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 2193-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Papeleta de Vacaciones N° 883-2019-MDJM-GA-SRH, de fecha 18 de diciembre de 2019, se autoriza el descanso vacacional del Sr. Bismarck Vicente Rojas de la Puente, Subgerente de Serenazgo, del 01 al 15 de enero de 2020;

Que, mediante el Informe N° 1585-2019-MDJM-GA/SGRH, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia Municipal, señala que por motivo del descanso vacacional del Sr. Bismarck Vicente Rojas de la Puente, se recomienda encargar las funciones de la Subgerencia de Serenazgo de acuerdo a la propuesta realizada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, del 01 al 15 de enero de 2020, las funciones de la Subgerencia de Serenazgo al Sr. **JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO  
VALENZUELA MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

